



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00705-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 1'938.800
TOTAL: UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 1'938.800

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, marzo 24 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 044 del 25 de marzo de 2022.

KAM